



Hechos: entresaca de 3 ha de robles sin ser marcados por el Agente del Medio Natural. Realizar una vía de saca de unos 1.400 m de longitud y 4 m de ancho sin autorización.

Calificación: leve: infracción del art. 67.h). Grave: infracción del art. 67.i).

Artículo: 67.h) e i).

Sanción: multa de 100 euros por la infracción del art. 67.h), más 1.001 euros por la infracción del art. 67.i), y la obligación de abandonar el uso de la vía abierta, para permitir la regeneración natural del terreno y, por tanto, la vuelta del mismo a su situación anterior.

Órgano que resuelve: Director General del Medio Natural.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución, para que pueda formular alegaciones frente a la misma, transcurrido dicho plazo, se remitirá todo lo instruido al órgano competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12 de febrero).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010 sobre autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Ampliación A. Frade", n.º 10A00315-30, y del plan de restauración, en el término municipal de Talayuela. (2010083638)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de 24 de septiembre de 2010, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A), de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el plan de restauración, a favor de la Sociedad Gravera Antonio Frade García, SL, quedando inscrito con el nombre de "Ampliación A. Frade", n.º 10A00315-30, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: áridos (arena y grava).

Término municipal: Talayuela.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 3,5 ha. Polígono 113, parcela 1.

Volumen de extracción: 29.326 m³.

Vigencia de la explotación: 12 meses.

Establecimiento de beneficio: no.

Destino del recurso: obras de infraestructuras de la comarca.



Como condiciones especiales se establecen las descritas en la declaración de impacto ambiental, efectuada mediante Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, y publicada en el DOE n.º 100, de 27 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, a 13 de octubre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos. (2010083612)

No habiendo sido posible practicar, en los domicilios de los interesados, la notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 14 de octubre de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

EXPTÉ. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
R 2009/131	Francisco Javier García Rodríguez	Resolución	Escorial
R 2010/2	Ángel Ramírez Vargas	Propuesta de resolución	Cáceres
R 2010/8	Tomis Iulian Bitá	Propuesta de resolución	Almendralejo
R 2010/123	Ilie Nicolae	Acuerdo de inicio y pliego de cargos	Zafra

• • •